



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

ACTA 15

FECHA: Bogotá, D.C., 10 de junio de 2010
HORA: Desde las 16:20 hasta las 18:50 horas
LUGAR: Sala de Consejos de la Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES **Margie Nohemy Jessup Cáceres**, Rectora
Rosalba Pulido de Castellanos, Vicerrectora Académica
Fidel Antonio Cárdenas Salgado, Vicerrector de Gestión Universitaria
Nohora Patricia Moreno García, Decana Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Edgar Alberto Mendoza Parada, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
María Margarita Rosa Cruz Ricaurte, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Eduardo Enrique Delgado Polo, Decano (E) Facultad de Educación
Eliécer Arenas Monsalve, Representante de los Profesores
María Omaira Anacona, Representante de los Estudiantes - Posgrado

AUSENTE **Laura Victoria Moreno Suárez**, Representante de los Estudiantes – Pregrado
Carlos Hernando Dueñas Montaño, Decano Facultad de Bellas Artes (Con justificación)
María Estela Corrales Sánchez, Vicerrectora Administrativa y Financiera

INVITADOS **Norma Constanza Castaño**, Directora Centro Valle de Tenza
María Cristina Martínez Pineda, Jefe División de Gestión de Proyectos
Omar Eduardo Beltrán Ruiz, Director del Departamento de Música

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *quórum*
2. Consideración y aprobación de nuevas admisiones de carácter excepcional
 - 2.1 Casos Excepcionales por Facultades
3. Consideración y aprobación directrices para estudio y admisiones de comunidades especiales

DESARROLLO

1. Verificación Del Quórum (00.00.40)

Se verifica el *quórum* reglamentario para iniciar la sesión.

Se aprueba el orden del día.

2. **Consideración y aprobación nuevas admisiones de carácter Excepcional. En horas de la mañana se reunieron los decanos de cada facultad para estudiar los casos de los estudiantes aspirantes: (00.01.00 – 01.08.15)**

La vicerrectora **Rosalba Pulido** comenta que en cuanto a las nuevas admisiones se realizará el estudio correspondiente por parte de cada facultad; por consiguiente, cada Consejo de Facultad aprueba y remite directamente a la Dirección de Admisiones y Registro- DAR el concepto para los efectos a que haya a lugar.

Los miembros del Consejo se preguntan sobre el procedimiento que se debe implementar para informar a los estudiantes sobre las inscripciones ya que se considera que los estudiantes aún no tienen la cultura web y no ingresan a consultar la página de la Universidad. ¿Por llamada telefónica, por cartelera o mediante correo personal?

En la Facultad de Bellas Artes se realizaron 6 solicitudes excepcionales de nueva admisión para la licenciatura de Artes Escénicas ya que a estos estudiantes les falta el proyecto de trabajo de grado. Se le pide al Consejo Académico la aprobación de todas ellas.

En el caso de la Facultad de Ciencia y Tecnología, el decano **Edgar Mendoza** aclara que cuando un estudiante está solicitando una nueva admisión a causa de la pérdida por tercera vez de una asignatura y finalmente supera la prueba de eficiencia, tendría derecho a matricularse a través de nueva admisión dado que se supera la causa de pérdida de calidad de estudiante. La excepcionalidad se configura en el caso en que esa materia fuera lo único que le faltara para graduarse; por tanto tendría que matricularse el semestre siguiente. En consecuencia solicita que en el caso de los estudiantes que están a punto de graduarse y se encuentren en esta circunstancia se apruebe la presentación de la prueba de eficiencia antes de la terminación del semestre para que no deban volver a pagar la matrícula para graduarse.

La profesora **Rosalba Pulido** comenta que hay varios estudiantes que a la fecha han perdido el trabajo de grado, habiéndolo registrado tres o cuatro veces y vuelven a presentarse como una excepcionalidad. El profesor **Edgar Mendoza**, plantea que cualquiera de los espacios académicos, asignaturas o compromisos de los estudiantes deberían ser objeto de evaluación frente a unos objetivos y unas metodologías específicas. El profesor considera que el trabajo de grado debe surtir prueba de eficiencia cuando haya a lugar y que consistiría en la presentación del informe del trabajo de grado a los jurados del mismo y su aprobación. Afirma que los estudiantes deben pagar la matrícula más no deben hacer registro de asignatura porque ésta quedaría aprobada con la prueba de eficiencia.

El Consejo Académico somete a votación la propuesta para estudiantes con excepcionalidades y en los casos particulares donde sólo ésta pendiente el trabajo de grado, con las siguientes condiciones:

1. Pago de matrícula sin registro de asignaturas.
2. Se le hace al estudiante la prueba de eficiencia la cual es un requisito para recuperar la condición de estudiante regular.
3. Pagar los derechos de grado.

Decisión

El Consejo Académico aprueba el requisito para excepcionalidades. Acepta que con un resultado de aprobación de la prueba de eficiencia el estudiante podrá pagar los derechos de grado y podrá recuperar la calidad de estudiante.

2.1 Casos excepcionales por Facultades (00.38.13)

El profesor **Mendoza** de la Facultad de Ciencia y Tecnología habla sobre los admitidos en cuyo caso la mayoría son excepcionalidades por el número de trabajos de grado. En el caso de la Licenciatura en Física se tienen 3 estudiantes, en la Licenciatura en Diseño Tecnológico 4, en la Licenciatura en Electrónica 2 y 2 casos pendientes. Se le pide al Consejo Académico la aprobación.

El profesor **Delgado** comenta que en la Facultad de Educación no tuvieron casos especiales con copia a la DAR.

El profesor **Martin** comenta que en la Facultad de Educación Física no hay casos excepcionales, aunque quedan pendientes algunos para su estudio. Respecto a los casos excepcionales que llegaron a través de carta, todos los estudiantes tienen que hacer el trámite de nueva admisión.

La profesora **Patricia Moreno** de la Facultad de Humanidades comenta que hay 5 casos excepcionales en los que 2 son del Departamento de Ciencias Sociales y 3 del Departamento de Lenguas. Se consideran excepcionales porque la mayoría de los estudiantes llevan entre 13 y 15 semestres calendario, pero con diferencia en relación a los semestres cursados, que van desde 11, 14, 12 y un caso 7.

1. El primer caso es de un estudiante del Departamento de Ciencias Sociales que perdió la práctica por tercera vez. Una de las recomendaciones que se hace en la Comisión, es que se haga una prueba de eficiencia sobre la práctica. Este estudiante tiene 14 semestres calendario y 11 semestres cursados. El proyecto pedagógico que tiene perdido es nivel 1 y se debe tener en cuenta que el Departamento de Ciencias Sociales tiene 4 niveles de práctica que se superan por semestre. Por lo tanto el estudiante estaría sobrepasando 15 semestres cursados.
2. El segundo caso es de un estudiante del Departamento de Ciencias Sociales que aparentemente no tendría una excepcionalidad porque tiene 13 semestres hasta el 2003. De los 13 semestres tiene 5 semestres cursados, 7 materias perdidas de las cuales recupera 3 con pruebas de eficiencia, una con 3.8 y dos con 3.0. El estudiante tiene 86 créditos aprobados de 171. De esta forma, si está haciendo 5º semestre probablemente necesitara otros 5 semestres para un total de 10 semestres a cursar.

Los casos presentados por el Departamento de Lenguas son casos excepcionales porque tienen 14 semestres cursados y solamente les queda pendiente terminar la práctica.

En el caso de la estudiante **Iveth Niño Cruz**, ella se matriculó por primera vez en la Universidad Pedagógica Nacional en el año 2000 y entró al programa de Español y Lenguas hasta el año 2006. Se retiró en varias ocasiones hasta que finalmente no se la volvió a admitir. La estudiante decidió presentarse como si fuera primera vez adquiriendo un nuevo código en el primer semestre de 2009, volvió a retirarse en 2010 y el 4 de junio vuelve a pedir readmisión. La estudiante solicita que se le homologuen las materias vistas desde la primera vez que entró a la Universidad.

La profesora **Rosalba** propone que el caso debe ser estudiado teniendo en cuenta su historia académica en la Universidad, desde la perspectiva de que es un tema de deserción constante. Por eso la Comisión solicita al Consejo Académico el aval para remitir a nuevo estudio al Departamento de la Facultad de Lenguas.

Decisión

La Decana **Patricia Moreno** asume para el primer caso la recomendación del Consejo Académico y se aplicará la prueba de eficiencia al estudiante.

Para el segundo caso la comisión solicita que se confirme promedio con la DAR y se les haga una nueva revisión.

Para el tercer caso se solicita que el Departamento de Lenguas retome el estudio de caso de la estudiante **Iveth Niño Cruz** ya que tiene bastantes vacíos para dar un veredicto el día de hoy.

Todas las aprobaciones deberán ser justificadas y entregadas a Secretaría General para que ésta las remita a la DAR.

3. Consideración y aprobación de directrices para el estudio de admisiones de comunidades especiales (01.09.54 – 02.26.38)

El profesor Carlos Dueñas envió el texto vía correo electrónico a todos los consejeros para su estudio. El profesor **Eduardo Delgado** señala que después de una primera evaluación, los criterios se presentan sólo como una opción preliminar para las admisiones de este semestre. Por lo tanto se sugiere que sean revisados de nuevo para la aprobación final.

La profesora **Rosalba Pulido** pregunta si el nombre del proyecto va dirigido a poblaciones vulnerables, multiculturales o especiales, porque considera que una cosa son admisiones especiales de la Normal Superior y otra, admisiones de población vulnerable. Considera que la complejidad de admisiones a población vulnerable es igual a la de poblaciones especiales.

Al considerar el asunto, el profesor **Carlos Dueñas** propone la iniciativa de instalar una oficina que le haga un estudio a cada caso. Este nuevo proyecto podría trabajar con el Centro de Orientación y Acompañamiento a Estudiantes- COAE para evaluar los casos. Sugiere que hoy se toquen los casos básicos y mínimos, para poder responder y comenzar el proceso del próximo semestre.

La doctora **Patricia Moreno** considera que por inmediatez la propuesta es etérea y por lo tanto cree que no es viable evaluarlo en este momento. La profesora **Rosalba Pulido** hace referencia a que se deben aclarar

los conceptos de “población vulnerable y especial”. Menciona que operativamente hay que reconocer el trabajo realizado, por el esfuerzo y el tiempo que se tuvo, y que gracias a esto se podrán modificar las inconsistencias que tiene sin desmeritarlo.

En un segundo momento, el profesor **Edgar Mendoza** menciona el desconcierto que este tema genera en cada departamento pues no es claro si los admitidos deben ser reconocidos por cupo único o dentro del proceso de selección de todos los estudiantes independientemente de su condición. Considera que igualmente a estos próximos estudiantes se les deberá hacer pruebas y entrevistas para propósitos de referencia y seguimiento. Considera que se debe aclarar el porcentaje de cupos que se otorguen por programa.

La rectora **Margie Jessup** cree que constitucionalmente sí se deben hacer pruebas a los estudiantes, pero se pregunta ¿cómo manejar el tema de los resultados de la prueba para otorgar cupos? Pues manifiesta que es probable que se tengan complicaciones jurídicas, razón por la cual habría que consultarlo con base a derechos humanos, igualdad de oportunidades, minorías, etc. **(01.30.04)**

La profesora **Patricia Moreno** resalta la propuesta del doctor **Eduardo Delgado** en el sentido en que los grupos que han venido trabajando sobre el tema de diversidad se podrían coordinar con el COAE y con el grupo que se creó en el Consejo para poder formular una reglamentación pertinente. Para lo inmediato considera que es una propuesta que se debe trabajar a profundidad.

El profesor **Omar Beltrán** aclara que se deben regular las admisiones para saber si las personas que ingresan deben o no hacer el preuniversitario y así evitar las deserciones de estudiantes en primero y segundo semestre. Igualmente considera que se debe crear un comité que evalúe y califique el tipo de población especial. **(01.38.57)**

En la Facultad de Educación Física el profesor **José Alfonso Martín** aclara que casi todos los semestres ingresa un estudiante de comunidades especiales. Comenta que incluso hay 2 graduados y hay próximos estudiantes a graduarse. En esta Facultad, se presentaron 2 estudiantes con déficit cognitivo leve a los cuales se les hizo la Prueba de Potencialidad Pedagógica y se les ofreció un espacio de estudio pero ellos no asistieron. Menciona que ve un problema en cuanto al rechazo que algunas veces sufre este tipo de estudiantes en diferentes espacios académicos.

La rectora **Margie Jessup** determina que se debe pensar en un proyecto institucional integrado por una diversidad de profesores, psicólogos y hasta juristas que permitan mirar las condiciones de posibilidades para que una vez admitida la persona ésta tenga éxito según sus condiciones. Considera que la Universidad está en la posibilidad de crear un proyecto institucional especial para que se cree un código específico respecto a esta clase de población. Menciona que el proyecto debe tener un título y se deben regular las horas de trabajo para la Comisión del proyecto que además trabajará junto con el COAE y profesores de la Facultad de Educación que han venido explorando en temas de inclusión y características especiales.

La profesora **María Margarita Cruz** considera que la Universidad Pedagógica Nacional, tiene un compromiso con el país de dar respuesta a unas necesidades que tiene la población vulnerada. Considera que la Universidad no sólo se debe enfocar en atender a las personas especiales sino que se debe enfocar en poblaciones vulnerables e invisibles. La Universidad no sólo debe reglamentar sino además debe generar una política a este respecto. Además considera que se debe hacer una pedagogía particular con cada una de las poblaciones.

La rectora **Margie Jessup** considera que la Universidad se debe preparar para estas situaciones y que no es tan sencillo sacar una política al respecto.

Decisión

La vicerrectora **Rosalba Pulido** cree oportuno tener en cuenta para las admisiones especiales de este semestre:

- Tener el dato de los aspirantes que llegan al COAE a la par de los aspirantes que llegan a admisiones regulares.
- Que quienes llegan al COAE cumplan con el cronograma de admisiones regulares.

- Que los aspirantes se sometan a las pruebas de los programas para evaluar y conocer sus circunstancias iniciales, no para selección.
- El tema del número de cupos se debe evaluar con mayor tiempo.

Frente al tema del derecho de petición se preparará una respuesta institucional. Se considera necesario recoger todos los antecedentes del caso y tomar las decisiones en un grupo del Consejo.

En cuanto al tema de los cupos la Universidad para el próximo semestre se acogerá, transitoriamente, al porcentaje que dicta el Ministerio y que es el 1% de los admitidos en la Universidad.

A las 18:50 se da por terminado el Consejo.

Aprobada el 11 de septiembre de 2013.



JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo



JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo